

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Licencia para Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y de su Registro.

El Pleno del Ayuntamiento de Polaciones, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2006, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y de su Registro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Polaciones, 27 de diciembre de 2006.—El alcalde, Teodoro Ruiz Quevedo.

07/2391

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de establecimiento de compra-venta de vehículos, en avenida Bilbao, 2.

Por parte de la entidad «Auto Impart&Wash» (Rep. don Julián Cuevas Fernández) se ha solicitado licencia de actividad para instalación de establecimiento de compra-venta de vehículos, a emplazar en la avenida de Bilbao, 2, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se presente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante 3 (plaza de Abastos segunda planta).

Torrelavega, 26 de enero de 2007.—La alcaldesa (ilegible).

07/1903

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 743/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 743/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JOSÉ MANUEL MIGUEL MARTÍN, doña ZULEMA FROLOW DE LA FUENTE

contra la empresa «INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR», «SAL», «PROMOCIONES TURÍSTICAS UMBRÍA, S.L.», «LIMPIEZAS COPOS, S.L.», «FOGASA», sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Don JOSÉ MANUEL MIGUEL MARTÍN, doña ZULEMA FROLOW DE LA FUENTE presenta demanda contra «INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR», «SAL», «PROMOCIONES TURÍSTICAS UMBRÍA, S.L.», «LIMPIEZAS COPOS, S.L.», en materia de DESPIDO.

Segundo.- Por la actora se presentó escrito de subsanación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda presentada, se tiene por subsanada la misma y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 26 de marzo de 2007 a las 11:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «LIMPIEZAS COPOS, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 7 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/2013

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 8/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Morán Biconda contra la empresa Polipastos y Maquinaria de Cantabria sobre despido, se ha dictado la siguiente: